



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2026.

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1º.- Se sustituye el nombre de la actual estación "Empedrado" del Metrobús San Martín por el de "Ciencias Veterinarias".

Art 2º.- El Poder Ejecutivo debe modificar y actualizar todos los instrumentos de señalización virtuales y analógicos para que estén en concordancia con el Artículo 1º de la presente Ley.

Art 3º.- Comuníquese, etc.

MATÍAS LOPEZ
PABLO JAVIER SCHILLAGI

LEY 6991

ES COPIA